

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Carrera 6 No 4 – 24 Esquina - Segundo Piso
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación	: 2006-00057
Clase de Proceso	: Ejecutivo de Alimentos
Demandante	: Lucy Esperanza Roa
Demandado	: Carlos Celimo Bolaños

Como de la lectura de las presentes diligencias se desprende que el Juzgado Promiscuo de Familia de Purificación, mediante sentencia de 17 de enero de 2006, dentro del proceso radicado bajo el No. 2005/101, fijó cuota alimentaria a favor de Ana María Roa Díaz, de conformidad con lo previsto por el parágrafo 2 del precepto 390 del C.G.P., se dispone la remisión inmediata del memorial que obra a folios 157 a 159 del plenario de la referencia, por competencia, para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

**ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA
JUEZ
DEL DE LA CIUDAD DE -**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae9fe5c146deb46db50738c2286eed1678007e86ef16fc171013bf11439595ca

Documento generado en 16/12/2020 10:02:35 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**